



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 205

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Banco BBVA
Apoderado: Dr. César Augusto Ramírez Hernández
Demandado 1: Luís Carlos Fernández Ducuara
Apoderado: Sin
Demandada 2: Nora Helena Valencia Peña
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Treinta del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Memorial virtual del Apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

Pide el señor Apoderado que se fije nuevá fecha;
Las justificaciones que sustentan su petición, tienen culpabilidad en la Secretaría del Juzgado, quien no sacó el aviso a tiempo;
Teniendo en cuenta la sugerencia del petente se procederá a fijar nueva fecha;

DECISIONES

Primera: Suspender la diligencia de remate del treinta y uno de Julio por las consideraciones expuestas;

Segunda: Llámese la atención de la Secretaría del Juzgado, a fin de evitar causar traumatismos a las partes, en cuanto al adelantamiento oportuno de las líneas de acción con ocasión a la fecha del remate;

Tercera: Fijese la fecha del **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE A LAS 08:00.**

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA